

Circular Nro. COSEDE-COSEDE-2021-0010-C

Quito, D.M., 07 de abril de 2021

Asunto: Se pone en conocimiento la Resolución No. 648-2021-F - Normas Generales para el Funcionamiento del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario

Señores representantes de las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la Resolución No. 648-2021-F de 24 de marzo de 2021 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a través de la cual se expiden las “Normas Generales para el Funcionamiento del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario”.

La expedición de estas Normas basadas en las mejores prácticas internacionales permitirá fortalecer el sistema de seguro de depósitos en el país y de esta manera continuar contribuyendo de manera efectiva a la estabilidad y confianza en el sistema financiero.

Es importante señalar que la normativa contempla entre otras reformas, lo relacionado a la base de cálculo de las contribuciones al Seguro de Depósitos (Subsección IV: Fuentes de los recursos del sistema de seguro de depósitos y pago de contribuciones), las cuales según la disposición transitoria sexta se aplicarán en un mes contado desde la fecha de vigencia de la citada resolución, esto es para las contribuciones a pagar en el mes de mayo de 2021.

Por lo expuesto, se adjunta la resolución No. 648-2021-F para su conocimiento, análisis y aplicación en lo que corresponda.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cristina Lilian Olmedo Paredes
GERENTE GENERAL

Anexos:
- res._no._648-2021-f_firma-comprimido.pdf

se